

DOCUMENTO Tipo genérico	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN202500001
Código Seguro de Verificación: 3103be09-7b52-4675-b1dd-abc7ccb702d2 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_32270 Fecha de impresión: 09/06/2025 11:45:26 Página 1 de 11		FIRMAS 1.- MARIA JOSE JUAN-SENABRE (R:G80468416), 04/06/2025 13:15 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 06/06/2025 08:16



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Y
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA
PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN
EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

REUNIDOS

De una parte, **D. M.^a del Carmen De España Menarguez**, con DNI número 48.348.954-X, en su condición de Presidenta-Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social (en adelante, Agencia), con CIF P-0300039-E, facultado para la firma del presente, en virtud de Decreto de 19 de junio de 2023 y al amparo del artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia.

Y de otra parte, **Doña M^a José Juan-Senabre Pérez**, mayor de edad, con DNI nº 22551700Q, como Gerente de Fundación Laboral de la construcción Comunidad Valenciana con CIF G80468416, Entidad paritaria creada por el Convenio General del Sector de la Construcción (en adelante CGSC), ubicada en C/ Arzobispo Fabián y Fuero, 1, Valencia.

Actuando ambas en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan,

EXPONEN

1) Que, según los estatutos de la Agencia Local, uno de sus objetivos generales es la promoción y el desarrollo de formación tendente a cualificar a los trabajadores en las necesidades reales existentes en el municipio de Alicante, así como la integración de determinados colectivos en el mercado laboral.

2) Que, con esta finalidad la Agencia dispone de dos Centros de Formación:

▪ **Centro de Formación Alejandrina Candela**, ubicado en la Avda. Dr. Jiménez Díaz, nº 27, donde existen aulas con dotación básica de equipamiento dentro de sus instalaciones que se destina a formación, y en el que se encuentran homologadas las siguientes

DOCUMENTO Tipo genérico	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN202500001
Código Seguro de Verificación: 3103be09-7b52-4675-b1dd-abc7ccb702d2 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_32270 Fecha de impresión: 09/06/2025 11:45:26 Página 2 de 11		FIRMAS 1.- MARIA JOSE JUAN-SENABRE (R:G80468416), 04/06/2025 13:15 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPANA MENARGUEZ (Presidenta), 06/06/2025 08:16



especialidades entre otras:

- *Instalaciones y mantenimiento de jardines y zonas verdes*
- *Actividades auxiliares de viveros, jardines y centros de jardinería*
- *Pintura decorativa en construcción*
- *Dinamización comunitaria*
- *Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales*
- *Alfabetización informática*
- *Organización y gestión de almacenes, etc.*

▪ **Centro de Empleo y Formación Tossalet**, ubicado en C/ Abad Fernández Helguera, 23, donde existen aulas con dotación básica de equipamiento destinadas a formación, y que está homologada en las siguientes especialidades, entre otras:

- *Operaciones básicas de cocina*
- *Alfabetización informática: informática e internet*
- *Inglés: gestión comercial*
- *Operaciones básicas de pastelería*
- *Operaciones Básicas de Restaurante-Bar*
- *Cocina*
- *Servicios de Restaurante*
- *Servicios de Bar y Cafetería, etc.*

■ **Servicio EDUSI-Entre castillos, ubicado en el antiguo claustro de Las Cigarreras** en la C/ Sevilla nº2, donde contamos con un dispositivo de Empleo vinculado al Proyecto europeo EDUSI y al Plan estratégico Entre Castillos, en el que existen aulas con capacidad suficiente para impartir formación y que están en proceso de homologación.

3) Que la Fundación Laboral de la Construcción Comunidad Valenciana, es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en los campos de la prevención de riesgos laborales, la formación, la innovación, la sostenibilidad y las nuevas tecnologías en el ámbito de la construcción.

4) Que con esa finalidad, la Fundación Laboral de la Construcción es la entidad responsable según el CGSC de velar y supervisar la formación de prevención de riesgos laborales que se imparte en toda la C.Valenciana y el referente en la impartición de formación propia del sector de la edificación, rehabilitación y construcción en general.

5) Que es voluntad de ambas partes colaborar en la elaboración conjunta de un plan de formación anual especializado en el sector de la construcción, especialmente relacionados con la prevención de riesgos laborales específicos del sector.

Por todo ello, teniendo en cuenta la coincidencia en sus objetivos, acciones y servicios, y habiendo llegado a un total y completo acuerdo, y reconociéndose recíprocamente capacidad legal suficiente para firmar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que se registró por las siguientes:

DOCUMENTO Tipo genérico	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN202500001
Código Seguro de Verificación: 3103be09-7b52-4675-b1dd-abc7ccb702d2 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_32270 Fecha de impresión: 09/06/2025 11:45:26 Página 3 de 11		FIRMAS 1.- MARIA JOSE JUAN-SENABRE (R:G80468416), 04/06/2025 13:15 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPANA MENARGUEZ (Presidenta), 06/06/2025 08:16



CLÁUSULAS

1ª. OBJETO.

Constituye el objeto del presente convenio articular la colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Fundación Laboral de la Construcción de la Comunidad Valenciana, en la elaboración, gestión y ejecución de un Plan de Formación Anual dirigido a los desempleados del municipio de Alicante, que tenga por objeto la capacitación y actualización propias de los oficios de la construcción, especialmente relacionados con la rehabilitación, pequeña maquinaria, así como en materia de prevención de riesgos laborales específicos del sector de la construcción.

2ª. OBJETIVO.

El objetivo principal a conseguir con la firma del presente convenio es reducir la siniestralidad laboral y los accidentes laborales mediante la mejora de las capacidades y habilidades profesionales de los desempleados del municipio de Alicante, en el sector de la construcción, a través de la formación mejorando sus niveles de empleabilidad y posibilidades de inserción laboral.

La metodología de la formación será presencial en un 84% de la oferta formativa, siendo sólo on line el 14%, en aquellos cursos en los que la legislación lo permite, en la parte de teoría, facilitando al alumnado una flexibilidad a la hora de su realización y exigiendo la aprobación de este módulo para la ejecución de las prácticas, según se especifica en el ANEXO I PLAN DE FORMACIÓN. Serán un total de **13 cursos** que suman **324 horas**, dirigido a 182 alumnos/as. Este año se consolida la inscripción on line que comenzó a hacerse el año pasado con buenos resultados a través del Portal de empleo de la Agencia local. También se hará especial hincapié en el seguimiento a la finalización del curso, repartiendo al alumnado entre ambas entidades.

3ª.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social contribuirá a la ejecución del Programa de Formación Anual, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Aportará quince mil euros (15.000.- €) para la consecución del objeto del convenio.
- Colabora en la puesta a disposición de las aulas, espacios y equipamientos específicos, que la Agencia Local tiene en sus instalaciones del Centro de Formación Ocupacional Alejandrina Candela y el Centro de Empleo y Formación "El Tossalet", para la impartición de las acciones

DOCUMENTO Tipo genérico	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN202500001
Código Seguro de Verificación: 3103be09-7b52-4675-b1dd-abc7ccb702d2 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_32270 Fecha de impresión: 09/06/2025 11:45:26 Página 4 de 11		FIRMAS 1.- MARIA JOSE JUAN-SENABRE (R:G80468416), 04/06/2025 13:15 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 06/06/2025 08:16



formativas objeto del presente convenio.

- Colaborar con la Fundación Laboral de la Construcción en la selección y captación de alumnos para los cursos, entre los usuarios de la Agencia de Colocación.
- Facilitar la inscripción on line de las personas interesadas a través del Portal de empleo de la Agencia local.
- Acceso a ordenador para la realización de la parte teórica de los cursos a aquellas personas que tengan brecha digital.
- Coordinación entre alumnos y profesores.
- Coordinación y realización de acciones difusión, comunicación, y publicitarias.
- Inscripción en el Portal de empleo de la Agencia local y apoyo en su búsqueda de empleo.

La Fundación Laboral de la Construcción contribuirá a la ejecución del Programa de Formación Anual, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Prestaciones por valor de quince mil euros (15.000.- €) para la consecución del objeto del convenio.
- Dirección y ejecución de los Programas Formativos.
- Diseño y adaptación de los contenidos de los Programas.
- Administración de los Programas.
- Colaborar con la Agencia Local en la selección y captación de alumnos para los cursos, entre los usuarios de la Agencia de Colocación.
- Selección, contratación y pago del profesorado.
- Aportación de la documentación docente.
- Contratación de un seguro de accidentes para alumnos.
- Evaluación de los alumnos.
- Coordinación central de alumnos y profesores.
- Colaboración en la promoción y difusión de los Programas Formativos.
- Utilizar las instalaciones cedidas, exclusivamente para la impartición de cursos de formación.
- Mantener en buen estado de uso y conservación, las aulas, sus instalaciones y servicios y aparatos en él instalados.
- Aportar los medios complementarios que requiera la formación.
- Facilitar el Diploma de aprovechamiento y la gestión de la TPC en su caso a los participantes.
- Inscripción en el Portal de empleo de la FLC y apoyo en su búsqueda de empleo.

DOCUMENTO Tipo genérico	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN202500001
Código Seguro de Verificación: 3103be09-7b52-4675-b1dd-abc7ccb702d2 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_32270 Fecha de impresión: 09/06/2025 11:45:26 Página 5 de 11		FIRMAS 1.- MARIA JOSE JUAN-SENABRE (R:G80468416), 04/06/2025 13:15 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 06/06/2025 08:16



Ambas partes contribuirán a la financiación de los Programas Formativos de acuerdo a lo especificado en este Convenio.

Este Convenio no supone asociación alguna o dependencia entre las partes firmantes, que actuarán de forma absolutamente independiente y autónoma, siendo obligación específica y exclusiva de cada parte cumplir con cuantas obligaciones legales le correspondan en desarrollo de su actividad de acuerdo con la normativa que les resulte de aplicación.

4ª.- FINANCIACIÓN.

El presupuesto estimado de la Programación Formativa será de TREINTA MIL EUROS (30.000.- €), al que contribuirán ambas partes.

La financiación de la Programación Formativa se realizará en los siguientes términos:

1. La AGENCIA LOCAL dispone de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 41-241-484 "Transferencia corriente a Instituciones sin ánimo de lucro, Fundación Laboral de la Construcción", por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000.- €).
2. La FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, a través de su Organismo Paritario para la prevención de riesgos, aportará el resto del coste de la Programación Formativa, con prestaciones por valor de QUINCE MIL EUROS (15.000.- €).

5ª. PAGOS.

El pago de la aportación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante a la Fundación Laboral de la Construcción, se realizará en las siguientes condiciones y plazos:

- a) Un primer pago del 50% (7.500.- €), previa justificación documental ante la Agencia, de las actividades realizadas y gastos efectuados por valor de 7.500 €, desde la firma del convenio, conforme a lo dispuesto en la cláusula 6ª.
- b) Un segundo pago, del 50% restante (7.500.- €), con la presentación de la Memoria Evaluativa final, (donde conste nº alumnos, cursos realizados, evaluaciones, etc) y una Memoria Económica, donde consten todos los gastos efectuados en la realización de la programación formativa por valor de 30.000 €, con un plazo de un mes a partir de la fecha de finalización del último curso impartido y en cualquier caso con anterioridad al 15 de diciembre de 2025.

DOCUMENTO Tipo genérico	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN202500001
Código Seguro de Verificación: 3103be09-7b52-4675-b1dd-abc7ccb702d2 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_32270 Fecha de impresión: 09/06/2025 11:45:26 Página 6 de 11		FIRMAS 1.- MARIA JOSE JUAN-SENABRE (R:G80468416), 04/06/2025 13:15 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 06/06/2025 08:16



6ª. FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

Con anterioridad al 15 de diciembre de 2025, deberá ser presentada en el Registro General de esta Agencia, la Memoria Evaluativa Final, así como la Memoria Económica justificativa del coste total de las actividades realizadas por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y, en su caso, fecha de pago.
- Las facturas o justificantes incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, que deberán ser originales (en ningún caso se admitirán fotocopias), emitidos a nombre de la entidad preceptora de la subvención, reflejando de forma expresa que su pago se ha efectuado.

Como justificantes se admitirán únicamente facturas. En ningún caso se admitirán notas de entrega ni albaranes. Toda factura contendrá los requisitos exigidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (número y, en su caso, serie, fecha de su expedición, nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones, número de Identificación Fiscal...)

En el supuesto de que la obligación de expedir factura pueda ser cumplida mediante factura simplificada, deberá tener el contenido exigido por el artículo 7 del citado Real Decreto, resultando exigible en el ámbito del presente Convenio, que en la misma conste como destinatario, la entidad beneficiaria con expresión de su Número de Identificación Fiscal.

- En relación con los gastos de seguros se justificarán mediante copia de la póliza del seguro, en la que deberá figurar el periodo de cobertura de la póliza y recibo bancario.
- Para la justificación de gastos salariales, deben presentarse los siguientes documentos:
 - Contratos de personal.
 - Nóminas del personal.
 - DCL (*antiguo TC1*) y RNT (*antiguo TC2*) correspondientes a los seguros sociales de los meses imputados a la subvención.
 - Indicación expresa de si el personal imputado se trata de:
 - Personal estable o permanente de la entidad con dedicación al proyecto.
 - Personal contratado para el proyecto mediante un contrato de trabajo.
- En su caso, una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que

DOCUMENTO Tipo genérico	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN202500001
Código Seguro de Verificación: 3103be09-7b52-4675-b1dd-abc7ccb702d2 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_32270 Fecha de impresión: 09/06/2025 11:45:26 Página 7 de 11		FIRMAS 1.- MARIA JOSE JUAN-SENABRE (R:G80468416), 04/06/2025 13:15 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 06/06/2025 08:16



hayán financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

7ª. PERSONAL.

Las obligaciones sociales y laborales respecto al personal que aporta la Fundación, corresponden única y exclusivamente a ésta, siendo la Agencia Local del todo ajena a las mismas.

8ª. PUBLICIDAD.

En todas las actividades en relación al presente Convenio que conlleven divulgación, difusión o publicación, se hará constar expresamente que se realizan en virtud de la colaboración convenida entre la Agencia Local y la Fundación Laboral, figurando de forma destacada el nombre y logo de las dos entidades en todos los elementos de promoción y difusión (inserciones en prensa, folletos, comunicaciones, web, redes sociales, etc.) y en cuanta documentación se genere. A tales efectos, las partes facilitarán los elementos gráficos y de imagen correspondientes a su identidad corporativa, que sólo podrán ser utilizados con esta exclusiva finalidad.

9ª. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO.

Al objeto de velar por el cumplimiento general de las cláusulas del presente Convenio y la coordinación de las actuaciones previstas, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento formada por un representante de la Fundación Laboral y otro de la Agencia Local.

Corresponde a la Comisión de Seguimiento, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar un seguimiento de las actividades.
- Establecer las medidas correctoras oportunas para conseguir el cumplimiento del objetivo del convenio.
- Aclarar las dudas y controversias que puedan originarse en la interpretación y ejecución de este Convenio.

La Comisión se reunirá cuantas veces estime necesario, a convocatoria de cualquiera de las partes.

10ª. CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes se comprometen a no difundir, bajo ningún concepto, cualquier información referente a aspectos técnicos, económicos o de organización interna perteneciente a la otra parte, a la que haya podido tener acceso en la ejecución de este Convenio, salvo que esas informaciones sean de dominio público.

Las disposiciones de esta cláusula continuarán vigentes durante un período de

DOCUMENTO Tipo genérico	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN202500001
Código Seguro de Verificación: 3103be09-7b52-4675-b1dd-abc7ccb702d2 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_32270 Fecha de impresión: 09/06/2025 11:45:26 Página 8 de 11		FIRMAS 1.- MARIA JOSE JUAN-SENABRE (R:G80468416), 04/06/2025 13:15 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 06/06/2025 08:16



cinco años a partir de la fecha de firma de este documento, salvo consentimiento expreso de la parte propietaria de dicha información.

11ª. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Ambas Partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Especialmente y respecto de los diferentes tratamientos a llevar a cabo, por cada de cada una de las Partes, éstas cumplirán diligentemente las obligaciones de obtención de los oportunos consentimientos y de información en la recogida de datos.

En ningún caso se producirá en el marco del objeto del presente Convenio, cesión, comunicación o acceso de cualquier tipo a cualquier dato personal contenidos en los ficheros titularidad de las respectivas entidades firmantes por parte de terceros ajenos a los servicios proyectados, salvo accesos necesarios para la prestación de los mismos a los usuarios, o si está autorizado legalmente, o se realice por terceros para la prestación de servicios técnicos a la entidad responsable del fichero de que se trate previa suscripción del correspondiente contrato.

Cada parte responderá directamente ante la autoridad responsable, la Agencia Española de Protección de Datos, así como ante las otras partes, de las sanciones pecuniarias y responsabilidades de todo tipo que de los propios incumplimientos en esta materia se deriven para ella misma y puedan alcanzar a las otras partes, incluidos los gastos de profesionales (letrados, procuradores, técnicos, etc.) en los que incurran para su defensa".

12ª. DURACIÓN.

La ejecución de las acciones que se justifiquen a través del presente convenio, se ejecutarán durante el periodo comprendido entre la firma del Convenio y 15 de diciembre de 2025.

El plazo de vigencia de este Convenio será desde la fecha de su firma hasta el día 15 de diciembre de 2025.

El Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del objeto.
- b) Cumplimiento del plazo de vigencia.
- c) Imposibilidad sobrevenida para su cumplimiento.
- d) Acuerdo de las partes firmantes.

DOCUMENTO Tipo genérico	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN2025000001
Código Seguro de Verificación: 3103be09-7b52-4675-b1dd-abc7ccb702d2 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2025_32270 Fecha de impresión: 09/06/2025 11:45:26 Página 9 de 11	FIRMAS 1.- MARIA JOSE JUAN-SENABRE (R:G80468416), 04/06/2025 13:15 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 06/06/2025 08:16	



- e) Comunicación por escrito de cualquiera de las partes con un mínimo de dos meses de antelación a la fecha de resolución.
- f) Incumplimiento de las obligaciones de una de las partes, comunicado de forma motivada por escrito con treinta días de antelación, con omisión de subsanación.

En cualquier supuesto de resolución anticipada, las partes se comprometen a finalizar las actividades en ejecución.

13ª. RESCISIÓN.

El incumplimiento de alguna de las cláusulas específicas dará lugar a la rescisión del Convenio y a las acciones que en su caso correspondan, procediendo la Fundación Laboral al reintegro de las cantidades percibidas indebidamente, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir, por aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y disposiciones concordantes.

14ª. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regulará por lo establecido en las presentes cláusulas y en la legislación que resulte aplicable.

Este Convenio está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 6, apartado 2.

Ambas partes se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre la interpretación o ejecución de este Convenio. En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bajo los términos referenciados y en prueba de conformidad, firman ambas partes electrónicamente el presente Convenio, entrando este en vigor el mismo día de la firma del representante de la última parte en firmar.

Agencia Local de Desarrollo
Económico y Social

Fundación Laboral de la Construcción
Comunidad Valenciana

Fdo.: M.ª del Carmen de España
Menarguez.
(firma electrónica)

Fdo.: Mª José Juan-Senabre Pérez.
(firma electrónica)

MARIA
JOSE|
JUAN-
SENABR
E|PEREZ

Firmado digitalmente por MARIA JOSE|JUAN-SENABRE|PEREZ
Fecha: 2025.06.04 13:15:24 +02'00'



PROPUESTA CURSOS 2025

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO DE ALICANTE EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Nº	CURSO	CONTENIDO	INICIO	FIN	FORMATO	HORARIO	HORAS	N.º ALUMN@S	LUGAR REALIZACIÓN
1	PRL-1: ALBAÑILERÍA	CONTENIDO PARTE COMÚN: 1. TÉCNICAS PREVENTIVAS 2. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 3. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO 4. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES 6. PRIMEROS AUXILIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA CONTENIDO PARTE ESPECÍFICA: 1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS 2. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS	31/03/25	03/04/25	PRESENCIAL	9-14 h.	20	16	CENTRO FORMACIÓN TOSSALET
2	OPERACIONES CON PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAL (PEMP) CATEGORÍAS 3A Y 3B	1. NORMATIVA REFERENTE AL USO DE ESTOS EQUIPOS DE TRABAJO 2. CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE PEMP 3. CARACTERÍSTICAS 4. APLICACIONES 5. SEGURIDAD 6. PUESTO DE MANDO, ACCESO, TIPOS DE MANDO 7. ENTORNO DE TRABAJO 8. NIVELACIÓN 9. PRINCIPALES PELIGROS Y FACTORES RIESGO 10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN 11. NORMAS DE SEGURIDAD DEBIDA A OTROS RIESGOS 12. PUESTA EN MARCHA 13. NORMAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DURANTE EL USO 14. NORMAS DE SEGURIDAD UNA VEZ FINALIZADOS LOS TRABAJOS 15. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 16. MANTENIMIENTO 17. REVISIONES	09/04/25	11/04/25	PRESENCIAL	1º día: 9 a 13 Resto de días de 9 a 14	14	12	CENTRO FORMACIÓN ALEJANDRINA CANDELA
3	OPERADOR DE CARRETILLA Y TRANSPALETA 1	1. INTRODUCCIÓN A LA LOGÍSTICA, OPERACIONES DE CONTROL DE ALMACÉN, ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CARGAS 2. TIPOS DE CARRETILLAS ELEVADORAS 3. MANTENIMIENTO DE CARRETILLAS MANEJO DE CARRETILLAS ELEVADORAS 5. MECÁNICA Y CIRCULACIÓN CON LA TRANSPALETA	22/04/25	25/04/25	PRESENCIAL	8:30 a 14:30 h.	24	12	CENTRO FORMACIÓN ALEJANDRINA CANDELA
4	PRL-1: ELECTRICIDAD AT BT	CONTENIDO PARTE COMÚN: 1. TÉCNICAS PREVENTIVAS 2. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 3. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO 4. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES 6. PRIMEROS AUXILIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA CONTENIDO PARTE ESPECÍFICA: 1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS 2. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS	12/05/25	15/05/25	PRESENCIAL	9-14 h.	20	16	CENTRO FORMACIÓN TOSSALET
5	PRL-2: ALBAÑILERÍA	CONTENIDO PARTE COMÚN: 1. TÉCNICAS PREVENTIVAS 2. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 3. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO 4. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES 6. PRIMEROS AUXILIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA CONTENIDO PARTE ESPECÍFICA: 1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS 2. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS	02/06/25	05/06/25	PRESENCIAL	9-14 h.	20	16	CENTRO FORMACIÓN TOSSALET
6	OPERADOR DE CARRETILLA Y TRANSPALETA 2	1. INTRODUCCIÓN A LA LOGÍSTICA, OPERACIONES DE CONTROL DE ALMACÉN, ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CARGAS 2. TIPOS DE CARRETILLAS ELEVADORAS 3. MANTENIMIENTO DE CARRETILLAS MANEJO DE CARRETILLAS ELEVADORAS 5. MECÁNICA Y CIRCULACIÓN CON LA TRANSPALETA	10/06/25	13/06/25	PRESENCIAL	8:30 a 14:30 h.	24	12	CENTRO FORMACIÓN ALEJANDRINA CANDELA
7	ALBAÑILERÍA. ACABADOS	1. ENFOSCADOS, REVOCOS Y REVESTIMIENTOS 2. TABIQUERÍA 3. SOLERAS Y TERRAZO "IN SITU" Y SOLADOS EXTERIORES 4. REVESTIMIENTOS DE YESO Y PINTURAS DE INTERIORES. .PERLITA 5. SOLADOS Y ALICATADOS INTERIORES	01/07/25	14/07/25	MIXTO	1º día: 9 a 12 Resto de días de 9 a 14	50	15	CENTRO FORMACIÓN ALEJANDRINA CANDELA
8	PINTURA DECORATIVA BÁSICA	1. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 2. PREPARACIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE SUPERFICIE SOPORTE 3. APLICACIÓN DE PINTURAS AL TEMPLE Y PLÁSTICAS 4. LACADOS Y ESMALTADOS	15/07/25	24/07/25	MIXTO	1º día: 9 a 12 Resto de días de 9 a 14	40	15	CENTRO FORMACIÓN ALEJANDRINA CANDELA
9	OPERADOR DE CARRETILLA Y TRANSPALETA 3	1. INTRODUCCIÓN A LA LOGÍSTICA, OPERACIONES DE CONTROL DE ALMACÉN, ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CARGAS 2. TIPOS DE CARRETILLAS ELEVADORAS 3. MANTENIMIENTO DE CARRETILLAS MANEJO DE CARRETILLAS ELEVADORAS 5. MECÁNICA Y CIRCULACIÓN CON LA TRANSPALETA	14/10/25	17/10/25	PRESENCIAL	8:30 a 14:30	24	12	CENTRO FORMACIÓN ALEJANDRINA CANDELA
10	PRL-3: ALBAÑILERÍA	CONTENIDO PARTE COMÚN: 1. TÉCNICAS PREVENTIVAS 2. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 3. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO 4. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES 6. PRIMEROS AUXILIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA CONTENIDO PARTE ESPECÍFICA: 1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS 2. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS	20/10/25	23/10/25	PRESENCIAL	9-14 h.	20	16	CENTRO FORMACIÓN TOSSALET
11	OPERADOR DE CARRETILLA Y TRANSPALETA 4	1. INTRODUCCIÓN A LA LOGÍSTICA, OPERACIONES DE CONTROL DE ALMACÉN, ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CARGAS 2. TIPOS DE CARRETILLAS ELEVADORAS 3. MANTENIMIENTO DE CARRETILLAS MANEJO DE CARRETILLAS ELEVADORAS 5. MECÁNICA Y CIRCULACIÓN CON LA TRANSPALETA	18/11/25	21/11/25	PRESENCIAL	8:30 a 14:30	24	12	CENTRO FORMACIÓN ALEJANDRINA CANDELA



12	PRL-4: ALBAÑILERÍA	CONTENIDO PARTE COMÚN: 1. TÉCNICAS PREVENTIVAS 2. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 3. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO 4. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES 6. PRIMEROS AUXILIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA CONTENIDO PARTE ESPECÍFICA: 1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS 2. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS	24/11/25	27/11/25	PRESENCIAL	9-14 h.	20	16	CENTRO FORMACIÓN TOSSALET
13	OPERADOR DE CARRETILLA Y TRANSPALETA 5	1. INTRODUCCIÓN A LA LOGÍSTICA, OPERACIONES DE CONTROL DE ALMACÉN, ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CARGAS 2. TIPOS DE CARRETILLAS ELEVADORAS 3. MANTENIMIENTO DE CARRETILLAS MANEJO DE CARRETILLAS ELEVADORAS 5. MECÁNICA Y CIRCULACIÓN CON LA TRANSPALETA	09/12/25	12/12/25	PRESENCIAL	8:30 a 14:30	24	12	CENTRO FORMACIÓN ALEJANDRINA CANDELA

AGENCIA LOCAL DE ALICANTE - EDIFICIO PUERTA FERRISA (C/JORGE JUAN, 21 - 2ª PLANTA // TEL. 965.14.57.00)

CENTRO DE FORMACIÓN ALEJANDRINA CANDELA (AVDA. DR. JIMÉNEZ DÍAZ, 27 - TEL. 965.18.65.01)

CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO TOSSALET (C/ABAD FERNÁNDEZ HELGUERA, 23 - TEL. 965.93.03.38)

INSCRIPCIONES EN EL PORTAL DE EMPLEO: <https://impulsalicante.portalemp.com/cursos.html>
LOS CURSOS SE PUBLICARÁN EN LA WEB APROX. 1 MES ANTES DE SU COMIENZO
DOCUMENTACIÓN: DARDE Y DNI/NIE

REQUISITOS:

- PERSONAS DESEMPLEADAS INSCRITAS EN LABORA COMO DEMANDANTES DE EMPLEO

- PERSONAS CON CONOCIMIENTO DE LECTO-ESCRITURA EN CASTELLANO

NOTA: LOS CURSOS PODRÁN SUFRIR ALGÚN CAMBIO, QUE SERÁN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE EMPLEO DE LA AGENCIA LOCAL <https://impulsalicante.portalemp.com/cursos.html>